



**APRUEBA PROGRAMA MUNICIPAL SOCIAL SENDA PREVIENE**

**DECRETO N° 585**

Chillán Viejo, 28 Enero de 2014

**VISTOS:**

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- El Convenio entre la I. Municipalidad de Chillán Viejo y SENDA Previene.
2. Los decretos alcaldicios N°s 2.030 del 09.12.2008 y 499 del 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al administrador municipal, respectivamente; el Decreto N° 6.364 del 17.12.2013, que aprueba el presupuesto año 2014
- 3.- El Programa Social SENDA PREVIENE
- 4.- La necesidad de contratar prestación de servicios, alimentos y bebidas, servicio y producción de desarrollo de eventos, premios y otros y otros.

**DECRETO:**

1.- **APRUEBASE**, el Programa Municipal Social para actividades de SENDA PREVIENE 2014, por un monto de \$6.000.000.- (seis millones de pesos), para la ejecución del programa.

2.- La Coordinación estará a cargo de la Directora de Desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo o quien lo reemplace.

3.- Los gastos de cargaran a las cuentas 21.04.004 ; 22.01.001;22.08.011;24.01.008 y 22.04.999 del presupuesto municipal vigente.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ**  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



**FELIPE AYLWIN LAGOS**  
ALCALDE



**PROGRAMA SOCIAL PARA ACTIVIDADES DE SENDA PREVIENE 2014**

**CONTEXTO:**

La Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, tiene dentro de sus funciones esenciales desarrollar, apoyar diversas actividades comunitarias, para fortalecer las instancias de participación de las diferentes organizaciones de la comuna, con el objeto de mejorar las condiciones de vida de la comunidad, propiciando actividades socioeducativas que tiendan a disminuir los niveles de consumo de drogas y alcohol

**DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA:**

El presente programa consistirá en garantizar apoyo a las actividades del SENDA Previene de la comuna de Chillan Viejo, en la realización de las variadas actividades de prevención del consumo de drogas y alcohol que tendrán lugar durante el año 2014.

Estas actividades se llevarán a cabo en los diferentes espacios de la comuna tales como: escuelas, plazas, estadios, gimnasios, sedes vecinales, entre otros, con el propósito de generar una conexión personalizada con la Comuna.

**OBJETIVOS:**

Dar a conocer e informar a la comunidad de las diferentes redes de apoyo que posee SENDA Previene, en beneficio de las personas, ya sea educando con capacitaciones o potenciando actividades recreativas, deportivas y culturales que se pueden realizar sin tener que utilizar algún tipo de droga para pasarlo bien y disfrutar de las actividades.

**ACTIVIDADES:**

- Contratación de profesionales para la ejecución del Programa
- Actividades deportivas (llevar una vida sana sin droga).
- Actividades Culturales y/o artísticas en beneficio de la comuna.
- Capacitación a Organizaciones comunitarias de nuestra Comuna.

**FECHA DE EJECUCIÓN:**

Este programa se ejecutará durante el año 2014.

**BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA:**

El programa beneficiará a las diferentes organizaciones comunitarias funcionales y territoriales constituidas al interior de la comuna de Chillán Viejo.

Orientada también a todas las Organizaciones o grupos de adultos mayores, jóvenes, niños, adultos jóvenes, de nuestra comuna.

**PRESUPUESTO:**

**Aporte Municipal \$.- \$ 6.000.000**

21.04.004	Prestación de Servicios	\$4.200.000
22.01.001	Alimentos y Bebidas	\$ 500.000
22.08.011	Servicio de Producción y Desarrollo de eventos	\$ 600.000
24.01.008	Premios y Otros	\$ 500.000
22.04.999	Otros	\$ 200.000

**Total \$ 6.000.000**

**COORDINADOR DEL PROGRAMA:**

Directora de Desarrollo Comunitario  
Coordinadora CONACE Previene



DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO

COORDINADORA SENDA PREVIENE



Vº Bº Unidad Control



Vº Bº Contabilidad y Presup.



FELIPE AYLWIN LAGOS  
ALCALDE

Vº Bº ALCALDE

AMJ/pcm.

**Distribución:** Dir. Finanzas / DIDECO/ SENDA Previene